

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.00
Peso moneda legal	2.66	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing. 221.35	226.90	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 17 de febrero del corriente año en aquella capital del español Manuel Martínez, natural de Salvatierra (Pontevedra), de cuarenta y seis años de edad, soltero, de profesión peón de cocina.

Consulado de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Santaella Vertedor, ocurrido en Nova Friburgo (Brasil).

Se ignoran los restantes datos.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El día 10 de septiembre próximo, a las diez horas y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará segunda subasta de tejidos y efectos del servicio de acuartelamiento que no fueron adjudicados en la anterior, y cuyo detalle es el siguiente:

- 134.200 metros tela sábanas de tropa
- 90.000 idem id. cabeza] de idem.
- 310.000 idem id. jergón de idem.
- 8.000 idem id. fundas de suboficial.
- 25.000 idem id. sábanas de idem.
- 8.900 idem id. colchones de idem.
- 1.000 cubrecamas para suboficial.
- 200 banderas nacionales para edificios.
- 50 idem id. para fuertes.
- 8.000 kilogramos lana para colchones.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 168, de 17 de junio del corriente año y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 137, de 19 de dicho mes y año, estando también expuestos en la Jefatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de septiembre.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Jefe del Detall accidental, José Faguás.—V.º B.º, el Coronel Director accidental, Tomás Baudin.

3.745-O

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Anuncio

Se convoca por el presente anuncio la provisión, con el carácter de empresa privada, de una plaza de bibliotecario-lector, con el sueldo inicial líquido de 10.000 pesetas, con destino al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Sólo podrán presentarse a este concurso los varones de nacionalidad española, y serán condiciones de preferencia las establecidas en el Decreto de 25 de agosto de 1939.

Los concursantes deberán acreditar su conocimiento de los idiomas alemán, inglés y francés, dos de los cuales, al menos, deberán poseer perfectamente.

Se acompañarán a la instancia, dirigida al señor Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Madrid), los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento.
2. Certificado de Penales.
3. Certificados que acrediten sus

méritos en relación con el citado Decreto de 25 de agosto de 1939.

4. Caso de no estar incluido el concursante en el referido Decreto, certificados de adhesión al Movimiento y de buena conducta.

5. Cuantos documentos acrediten su conocimiento de idiomas y actividad profesional en relación con el concurso de que se trata, como haber desempeñado plazas análogas en otros Centros del Estado o particulares, así como todos aquellos documentos que se refieran al Decreto de 25 de agosto arriba citado.

6. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni otro impedimento de salud con respecto al ejercicio de la profesión.

7. Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, descubierto, una de frente y otra de perfil.

Los límites de edad, mínimo y máximo, para tomar parte en este concurso, serán, respectivamente, de veintitrés y cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, a partir del de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Días después de terminado ese plazo, serán citados los concursantes a una prueba de aptitud.

3.743-O

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 23 de octubre de 1941, con los números 31 bis de entrada y 254 bis de registro, correspondiente a doña Fernanda Sicilia Toledano, por la cantidad de 8.100 pesetas, ampliación de fianza como Administradora de Loterías núm. 3 de Linares (Jaén), según orden de la Dirección General del Timbre y Monopolios de 1 de agosto de 1941, a disposición de dicha Dirección General, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 21 de agosto de 1943.—El Delegado de Hacienda (legible),

3.303-O,

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Cédula de citación

Desconociendo el actual domicilio de José Rodríguez Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de la Aída la Cofina de Aroche, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día dieciséis de septiembre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.433 del 41, instruido por aprehensión de 2 kilogramos de sacarina manipulados, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 23 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto Bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Ossorio.

4.420-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Antonio Cebrián Ibáñez.

Objeto de la industria: Serrería mecánica para el suministro de leñas a la capital.

Producción: 5.000 kg. en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

917-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio del mozo J. M. Z. A. Salvador Ramírez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día treinta de septiembre, y en esta Delegación,

calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.494/41, instruido por aprehensión de 6 kilogramos de café tostado y 3.500 kilogramos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 21 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Ossorio.

4.414-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Reapertura de industria

Peticionario: Eusebio Sáez Sánchez. Fitero.

Objeto de la industria: Extracción de aceites, coco, oliva y semillas.

Producción: 360.000 kg. de aceite y 405.000 kg. de orujos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 3 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Salinas.

916-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Lobejón López.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de calzados una máquina de puntear de fabricación nacional, como repuesto de la que tiene montada.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Mayor Principal, 28).

Palencia, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

914-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: José Masriera Martínez.

Objeto de la industria: Aerrar madera.

Emplazamiento: Bouser (Valle de Aran).

Capacidad de producción 3.000 metros cúbicos anuales de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de agosto de 1943.—Por el Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

909-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

Secretaría.—Personal

Oposiciones

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, de 14 de abril último, se saca a oposición la plaza de Médico Odontólogo de la Beneficencia Provincial de Cáceres, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas, pudiendo acudir a ella todos los Médicos Odontólogos que lo deseen.

El plazo de admisión de instancias termina el día 15 de septiembre próximo, y éstas deberán ser dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres, acompañadas de los demás documentos que determina la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 183, correspondiente al día 14 de agosto actual, que ha sido aprobada por la Dirección General de Sanidad.

Cáceres, 23 de agosto de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.740-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Director del Servicio de Obras y Vías Provinciales

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Diputación en sesión de 7 del actual, se anuncia el presente concurso para provistar la plaza de Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, que se halla vacante, y que fué dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas remuneración complementaria de 3.000 y gratificación fija de 4.000, sin perjui-

cio de lo que por estudios y ejecución de obras de nueva construcción o reparación extraordinaria le correspondan, así como de los derechos que la Diputación tenga establecidos para los demás funcionarios.

Podrán acudir a este concurso todos los españoles varones que posean el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las instancias serán dirigidas al Presidente de la Diputación y entregadas en la Secretaría durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de siguiente a la fecha de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal corriente.

Título profesional o resguardo que acredite haber constituido el depósito para obtenerlo.

Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Certificación facultativa que acredite no padecer el solicitante defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio del cargo.

Certificación que justifique su adhesión al Movimiento, ideas que esto represente, y del resultado de su depuración si hubiere sido objeto de ella.

Acompañarán también los documentos que justifiquen el carácter con que concursen, si los aspirantes hubiesen invocado su condición de Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, huérfanos o ex cautivos, y las de los méritos o servicios especiales que aleguen.

Si el nombrado no se posesionase del destino dentro del término legal, la Comisión Gestora se reserva el derecho de hacer nuevo nombramiento entre los concursantes.

Pontevedra, 19 de agosto de 1943.—
El Presidente, Rafael Picó Cañeque.—
El Secretario, Antonio Posse García.
3.310 O

AYUNTAMIENTO DE MONTBLANCH (Tarragona)

En virtud de acuerdo firme de este Ayuntamiento, y cumplimentado cuanto dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de 7 de julio de 1924 sin haberse presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al servicio de recaudación municipal, con sujeción al pliego de condiciones redactado por la Comisión

Municipal de Hacienda, siendo el premio de cobranza el 4 por 100, como máximo, y habiéndose fijado en el 75 por 100, como mínimo, del importe total de los cargos que se le hagan, cuyo ingreso en Arcas Municipales deberá garantizar el Recaudador; se entenderá como proposición más ventajosa la que con igual o inferior premio de cobranza ofrezca la garantía de un mayor tanto por ciento a ingresar en la Caja Municipal.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial y será presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, el día en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato, si resultara festivo, a las doce horas.

El plazo de presentación de pliegos de proposición comenzará el día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y en las horas reglamentarias de oficina. Dichos pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán debidamente extendidos en papel timbrado de la sexta clase, siendo rechazada sin ulterior trámite la proposición que al abrirse aparezca deficientemente reintegrada.

Los correspondientes pliegos de condiciones, tanto las que regirán el servicio de recaudación como las que regulan esta subasta, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta, en las horas indicadas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), vecino de (con domicilio en (calle, plaza, etc.), núm., en nombre propio o en concepto de apoderado legal de don , enterado del anuncio publicado y de los respectivos pliegos de condiciones que regirán la subasta para el arriendo del servicio de recaudación municipal de esta villa y la ejecución del propio servicio, se comprometo a realizar dicho servicio con el por 100 de premio de cobranza, garantizando el ingreso en la Caja municipal del por ciento del total cargo de valores que se le entregue para su cobro; obligándose asimismo al cumplimiento de todas las obligaciones conteni-

das en los referidos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Montblanch, 19 de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde, Jaime Viñas.—P. A. del A. El Secretario, E. Bley. 3.302.-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósitos transmisibles números 36.846, 36.847 y 36.848, expedidos por esta Dependencia con fecha 3 de septiembre de 1923, de pesetas nominales 1.000, los dos primeros, y de 1.500 el último, en acciones de la Sociedad General Azucarera, ordinarias, preferentes y obligaciones F. C. M. Z. A., serie E, respectivamente, constituidos a favor de don Manuel J. Derqui y Derqui, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Sevilla, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 21 de agosto de 1943.—El Secretario, J. Quijada Villapadierna. 920-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 10.867, comprensivo de Denda Interior 4 por 100, 1930, de pesetas nominales 12.600, a nombre de don José Sáez Fernández y doña María Fernández Arnaiz, indistintamente, expedido por esta Sucursal, con fecha 7 de julio de 1917, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 21 de agosto de 1943.—El Director, Enrique Gutiérrez Gamero, 3.307-P

«LA ESTRELLA», Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Balance general del ejercicio de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Acciones en Cartera	3.000.000,00	Capital social suscrito	7.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	451.887,57	Capital social en Cartera	3.000.000,00
Propiedad inmueble	9.000.000,00	Reservas disponibles	4.538.945,21
Valores mobiliarios	4.167.092,50	Caja de empleados	56.206,72
Mobiliario y material	1,00	Operaciones a liquidar	469,87
Deudores diversos	441.262,47	Fondo de invalidez	24.134,40
		Acreedores diversos	176.927,21
Ramo de Incendios		Ramo de incendios	
Saldos de las Agencias	199.279,05	Reservas sobre primas y siniestros	684.216,97
Saldos de las Compañías reaseguradoras...	55.054,86	Saldos de las Agencias	15.344,05
Reservas a cargo de los reaseguradores	87.811,16	Saldos de las Compañías reaseguradoras...	97.880,00
Primas vencidas pendientes de cobro	326.318,25		
Ramo de accidentes		Ramo de Accidentes	
Saldos de las Agencias	16.479,96	Reservas sobre primas y siniestros	151.697,44
Saldos de las Compañías reaseguradoras...	3.003,93	Saldos de las Agencias	1.108,05
Reservas a cargo de los reaseguradores	4.640,24	Saldos de las Compañías reaseguradoras...	8.022,04
Primas vencidas pendientes de cobro	69.444,15		
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Saldos de las Agencias	20.950,43	Reservas sobre primas y siniestros	101.127,26
Saldos de las Compañías reaseguradoras...	58.972,15	Saldos de las Agencias	424,41
Anticipos de averías	950,00	Saldos de las Compañías reaseguradoras...	25.911,68
Reservas a cargo de los reaseguradores	17.295,85		
Ramo de Vida (negocio antiguo)		Ramo de Vida (negocio antiguo)	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	50.217,15	Reservas matemáticas y para siniestros.....	166.975,20
Primas vencidas pendientes de cobro	324,81		
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	18.765,46	Reservas matemáticas y para siniestros.....	912.778,73
Saldos de las Agencias	23.030,04	Saldos de las Compañías reaseguradoras...	64.568,82
Reservas a cargo de los reaseguradores	90.063,84		
Primas vencidas pendientes de cobro	15.961,52		
Ramo de Robo		Ramo de Robo	
Saldos de las Agencias	1.432,71	Reservas sobre primas y siniestros	298.976,40
Saldos de las Compañías reaseguradoras...	80.594,05	Saldos de las Compañías reaseguradoras...	116.079,54
Reservas a cargo de los reaseguradores	143.283,23	Excedente	904.018,09
Primas vencidas pendientes de cobro	1.695,71		
Valores nominales		Valores nominales	
Primas en Cartera del Ramo de Incendios...	10.662.989,97	Primas a cobrar del Ramo de Incendios	10.662.989,97
Garantía de Consejeros	75.000,00	Consejeros por depósitos necesarios	75.000,00
TOTAL	29.083.802,06	TOTAL	29.083.802,06

«LA ESTRELLA», Sociedad Anónima de Seguros

M A D R I D

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Ramo de Incendios			Ramo de Incendios		
Siniestros satisfechos		314.220,78	Reservas del ejercicio anterior		573.900,19
Gastos de administración		896.214,06	Primas del ejercicio		1.960.670,93
Comisiones		254.664,67	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		80.409,31
Primas abonadas a los reaseguradores		251.509,21	Accesorios		26.632,00
Intereses		2.814,32			
Reservas del ejercicio		596.405,81			
Comisiones amortizadas		221.378,51			
Ramo de Accidentes			Ramo de Accidentes		
Siniestros satisfechos		55.622,16	Reservas del ejercicio anterior		156.839,53
Gastos de administración		77.231,45	Primas del ejercicio		356.767,53
Comisiones		124.731,77	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		5.045,54
Primas abonadas a los reaseguradores		13.920,73	Accesorios		3.821,00
Reservas del ejercicio		147.057,20			
Ramo de Transportes			Ramo de Transportes		
Siniestros satisfechos		15.097,61	Reservas del ejercicio anterior		16.439,95
Gastos de administración		46.326,30	Primas del ejercicio		236.984,54
Comisiones		28.593,07	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		6.593,33
Primas abonadas a los reaseguradores		39.270,66	Accesorios		5.492,76
Reservas del ejercicio		83.831,41			
Ramo de Vida (negocio antiguo)			Ramo de Vida (negocio antiguo)		
Siniestros satisfechos		43.083,59	Reservas del ejercicio anterior		209.968,00
Gastos de administración		38.073,24	Primas del ejercicio		570,28
Reservas del ejercicio		166.975,20	Accesorios		21,19
			Intereses		239,63
Ramo de Vida			Ramo de Vida		
Gastos de administración		58.386,55	Reservas del ejercicio anterior		646.083,72
Comisiones		111.822,64	Primas del ejercicio		341.784,52
Honorarios médicos		5.630,00	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		18.791,55
Primas abonadas a los reaseguradores		54.606,61	Accesorios		14.728,92
Rentas vitalicias inmediatas		2.400,00	Intereses percibidos por anticipos de pólizas		3.868,01
Reservas del ejercicio		822.714,89			
Ramo de Robo			Ramo de Robo		
Siniestros satisfechos		56.402,08	Reservas del ejercicio anterior		261.721,48
Gastos de administración		32.242,66	Primas del ejercicio		22.873,80
Comisiones		2.907,36	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		1.645,63
Primas abonadas a los reaseguradores		5.063,54	Accesorios		309,00
Reservas del ejercicio		155.693,17			
Aumento de reservas estatutarias		50.000,00			
Idem id. para fluctuación de valores		50.000,00			
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		85.354,40			
Excedente		904.018,09			
TOTAL		5.812.263,74	TOTAL		5.812.263,74

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 223 del libro provisional número 1, importante tres hectolitros, equivalentes a 3/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Antonio Rodríguez Quintana, y la número 502 del libro provisional número 2, importante dieciséis hectolitros, equivalente a medio real fontanero, expedida también por este Canal a favor de don Antonio Quintana, se suplica a las personas que las tengan en su poder, se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.

3.306-P

MINAS DE MOTRIL, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en San Sebastián, en la calle de Zubieta, número 24, tercero, el día 3 de septiembre, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas relativas a los ejercicios desde el primero de enero de 1936 al 31 de diciembre de 1942.

2.º Reconstitución y gestión general del Consejo.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en el lugar de la convocatoria, al menos con tres días de anticipación al en que se ha de celebrar la Junta, sus acciones o el resguardo que acredite tenerlas depositadas en un Banco o Establecimiento de Crédito, en cuyo momento se entregará a cada accionista la tarjeta de asistencia a la Junta.

Madrid, 17 de agosto de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.314-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y juicio del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Instrucción accidental de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de León, se tramita expediente, con el núm. 1 de 1943, contra José Viloria Bollo, de treinta y cinco años, casado, natural de Zamora y vecino de La Milla del Río.

Astorga, 27 de abril de 1943.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. El Juez, Tomás Alonso Luengo.

13-744

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra:

José Alegría Garrido.

Alfonso Castro López, natural de La Coruña y vecino de Bilbao, casado, camarero.

Juan Menchaca Menchaca, vecino de Erandio (Vizcaya), General Mola, número 1, primero.

Bilbao, 16 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez Instructor, Fermín Garbayo.

13-754-

Cartagena

Don José Dodero Pérez, accidentalmente Juez de Instrucción de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Murcia, se han incoado expedientes, con los números del año 1943 que se mencionan y contra los individuos que se expresan:

Número 66. Juan Navarro Santiago, de 29 años, soltero, jornalero, hijo de Ginés y Teresa, natural de Portman, vecino de Cartagena, con domicilio en Santa Lucía.

67. Juan Ibáñez Almoguera, de 44 años, casado, hijo de Francisco y Carmen, Oficial primero Radio Armada, natural de Motril (Málaga), vecino de Cartagena.

68. Isidoro Campillo Sáez, de 41 años, natural de La Unión y vecino de Cartagena.

69. Angel Peñaranda García, de 45 años, casado, militar, hijo de Antonio y Ana, natural y vecino de Cartagena.

70. Joaquín Cervantes Otrón, de 30 años, soltero, campesino, hijo de Joaquín y de Salvador, vecino de Santa Ana.

Cartagena, 26 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Dodero.

13-755-

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Alicante

Don Miguel Guardiola Martí, Secretario accidental de la Audiencia Provincial de Alicante.

Certifico: Que en el expediente número 8.594, seguido contra Marcos Vaello Galiana, de 64 años, casado, natural de Villajoyosa y vecino de Campello, y en sentencia dictada por el Tribunal Regional de Valencia, se le condenó a la sanción económica de 100 pesetas, y satisfecha la misma, el encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes; siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas

precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Alicante, 27 de abril de 1943.—El Secretario, Miguel Guardiola.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Márquez.

13-792.

Oviedo

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico. Que por providencia de esta Audiencia Provincial, se acordó hacer saber: Que habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido contra Luis Fernández Bernardo, mayor de edad, casado y vecino de Carrio (Laviana), dicho expediente ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, embargos, retenciones y medidas precautorias pesaran sobre sus bienes, como consecuencia del referido expediente.

Oviedo, 26 de abril de 1943.—El Secretario, Luciano Hernández.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

13-715.

Zamora

Por haber sido satisfecha totalmente las sanciones que les fueron impuestas por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, en sus respectivos expedientes, han recobrado los inculcados en ellos la libre disposición de sus bienes:

Número 483, de la Audiencia y 2.730 del Tribunal Regional, contra Tiburcio Villar Fernández, vecino de Quiruelas de Vidriales.

486 de la Audiencia y 1.352 del Tribunal, contra Francisco Rivas Calvo, vecino de Mellanes.

482 de la Audiencia y 1.382 del Tribunal, contra Pedro Alvarez Bruña y Domingo Barrios Diéguez, vecinos de Porto.

Zamora, 29 de abril de 1943.—El Presidente, Fausto García.—El Secretario, Elías Herrero.

13-834.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hace saber: Que las personas que se mencionan, inculpadas en el expediente 5.070, han satisfecho la sanción que les fué impuesta, por lo que han recuperado la libre disposición de sus bienes, quedando, por tanto, cancelados todos los embargos y medi-

das precautorias que se hubieren adoptado.

César Hernández Díez,
Victorino Martínez González,
Esteban Felipe Martínez,
Maximino Pérez Simón,
Gabriel González Peñalosa,
Remigio Garrigo Samaniego.

Sahagún, 26 de abril de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Perfecto Andrés García.

13-737

Valladolid

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Instrucción núm. 2 de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes seguidos en este Juzgado contra los individuos que a continuación se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes y cesado las medidas precautorias de todo género que contra los mismos se hubieren dictado:

Miguel Aguado Bernardo, expediente 3.325.

Hermínio Aguado Prieto, 3.326.

Luis Agüera Chipell, 3.328.

Claudio Alba Giralda, 3.333.

Azapito Alvarez Muñoz, 3.334.

Antonio Alvarez Ceballos, 3.335.

Wenceslao Alvarez López, 3.336.

Eugenio Alvarez Fernández, 3.342.

Félix Alvarez Martínez, 3.344.

Román Badas Galindo, 3.345.

Alejandro Bayón Nistal, 3.347.

Teodosio Baylén Báñez, 3.349.

Luís Caballero Pérez, 3.352.

Victoriano Gutiérrez Ruiz, 3.368.

Manuel Bayón Alvarez, 3.369.

Francisco Valverde Pérez, 3.372.

Félix Alfageme Villaescusa, 3.425.

Eusebio Valentín Esteban, 3.413.

Manuel Alfageme Villaescusa, 3.426.

Teófilo Amusco Moral, 3.432.

Emilio del Valle Iturrubetia, 3.435.

Gonzalo Vallejo Isla, 3.439.

Lucas Vallejo Fernández, 3.440.

Félix Fernández Bahabón, 3.441.

Hilario Fernández Diéguez, 3.448.

José Fernández Portilla, 3.451.

Florencio Calzada Baranda, 3.454.

Juan José Cañado Alite, 3.455.

Gaudosio Hernández Rodríguez, expediente 3.460.

Eustasio de las Heras Gutiérrez, expediente 3.461.

Valentín Rodríguez Redondo, 3.463.

Celestino Llanes Sánchez, 3.477.

Leopoldo Lamonge Heras, 3.483.

Quirino Manso Blanco, 3.484.

Raimundo Manso Pastor, 3.485.

Julio Trapote Ferradas, 3.721.

Lorenzo Clementino Ubeda Arribas, expediente 3.722.

Rafael Tomillo Fernández, 3.723.

Ezequiel Sánchez Moratinos, 3.730.

Maximiliano Sánchez Sahagún, expediente 3.733.

Prudencio Sánchez Collantes, 3.734.

Baltasar Rabarillo, 3.740.

Francisco Ramos del Cura, 3.741.

Isaac Ramos Casado, 3.754.

José Ramos del Valle, 3.755.

María Luisa Revilla Medina, 3.760.

Tomás Gallego Francisco, 3.769.

Pedro Gallegos García, 3.776.

Julían Gabacho Luenge, 3.778.

Ángel Garcés Cortijo, 3.779.

Teodoro Garcés Cortijo, 3.780.

Alfonso García Hernández, 3.784.

Arcadio García Lebrero, 3.795.

Alfonso Ramos, 4.434.

Bernardo Rodríguez Criado, 4.441.

Porfirio Ruiz, 4.646.

Pedro de Pablos Alvarez, 4.474.

Valladolid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gimeno Fernández.

13.832

Vitoria

Don Jesús Salazar Ocharan, Juez municipal de la ciudad de Vitoria, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por haber sido satisfecha la sanción económica impuesta a Dolores Valdivieso Axpe, vecina de Vitoria, en el expediente número 66 de 1942, seguido contra la misma, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, hayan sido o no objeto de embargo.

Vitoria, 20 de abril de 1943.—El Secretario interino, Mariano Santa María.—El Juez, Jesús Salazar Ocharan.

13.726

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes propiedad de Angela Revilla Polanco, vecina de San Felices de Castillería, condenada al pago de la sanción de 5.000 pesetas, deberán formular su reclamación ante este Juzgado, donde se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante de esas responsabilidades, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ul-

terior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Servera de Pisuerga, 28 de abril de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Isaac González Martín.

13.807

Madrid

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de esta capital, en el expediente que instruye con el núm. 183 de 1942, contra Manuel Pons Montaner, ha acordado citar a éste para que comparezca ante dicho Juzgado en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se le imputan; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar, y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que la citación acordada tenga debido efecto, expidió la presente en Madrid a 24 de abril de 1943.—El Secretario, Licenciado José Torres.

13.734

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, recaída en la pieza separada para la efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Sevilla, dimanante de expediente número 563 del Tribunal y 653 del Juez provincial, al inculpadó Juan Montenegro Arjona, vecino de Palenciana, de este partido, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dicho sancionado, que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles deberán formular su reclamación ante este Juzgado; en la inteligencia que, de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado; ante ninguna jurisdicción.

Rute, 14 de abril de 1943.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Valeriano Pérez Jiménez.

13.815

San Felú de Llobregat

En cumplimiento de lo ordenado en el expediente núm. 91, que se instruye contra el inculpadó Julián Serra Bó, vecino de Gavá, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro de diez días hábiles, con el fin de hacerle

las prevenciones del artículo 40 de la ley de Responsabilidades Políticas y darle lectura de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Felú de Llobregat, 27 de abril de 1943.—El Secretario, Santiago Viscarri.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pólit.

13.778

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña Petra Melendro Valdés se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Jiménez Cortinas, hijo legítimo de Enrique y de Juana, que desapareció en el frente de Cataluña en los primeros días de enero de 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.141-A. J. y 2.ª 26-8-943

SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia del número uno de Santander y su partido.

Hago saber: Que por don Faustino García Moncó, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar que tanto en la vida privada como en su vida comercial resulta más conocido por los apellidos de «García Moncó», siendo también conocido indistintamente por el de «Moncó», por lo que solicita la adición a su primer apellido de García el de Moncó, por los que en realidad es conocido, y que viene usando continuamente en su vida comercial, que ejerce en esta población, formando uno sólo de «García-Moncó», para sí y sus sucesores legítimos.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante

este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santander, expido el presente, que firmo en Santander, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Florencio V. Alonso.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

3.304-A. J.

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Blas Franco Alvarez, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Juan Franco Alvarez, fraile de la Orden de Dominicos, que se ausentó de la casa paterna hace unos veinticinco años, habiendo estado en diferentes países extranjeros como Misionero, y últimamente en Haiphong (China), sin que se haya tenido noticia del mismo desde el año mil novecientos cuarenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel Grilo Baidés.—El Secretario, José Hidalgo.

4.421-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Ramón Robredo Bareño, Juez Municipal Letrado en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue de oficio juicio sobre prevención de abintestado por fallecimiento de Pedro Fernández Fernández, de cuarenta y tres años de edad, soltero, natural de Níñedagua, Ayuntamiento de Junquera de Españedo, del partido judicial de Allariz, provincia de Orense, hijo de Ramón y de Manuela, cuyo fallecimiento ocurrió en esta villa de Bilbao, donde residía, el día 22 de enero del corriente, sin otorgar disposición alguna testamentaria; y en su virtud, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y se llama a las personas que se crean con derecho a sucederle para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Bilbao a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Ramón Robredo Bareño.—El Secretario, Francisco de la Pinilla.

4.417-A. J.